

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE REANUDA Y MODIFICA EL CALENDARIO DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA ASPIRANTES LIBRES Y ALUMNADO ESCOLARIZADO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2020, Y SE AJUSTAN SUS PLAZOS.

Vista la necesidad de reanudar y modificar el calendario de las pruebas para la obtención de certificados de enseñanzas de idiomas de régimen especial para aspirantes libres y alumnado escolarizado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 1 de julio de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos se efectuó la convocatoria de pruebas para la obtención de certificados de enseñanzas de idiomas de régimen especial para aspirantes libres y alumnado escolarizado en la Comunidad Autónoma de Canarias y se dictaron las instrucciones para su organización y aplicación. En el Apéndice I de la mencionada resolución se establecen los plazos del calendario general y de pruebas y, en el Apéndice II, se recoge el calendario y horario de las pruebas.

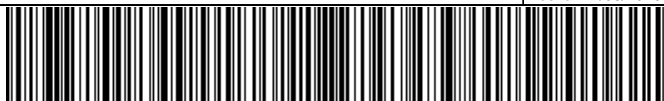

Segundo.- La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha requerido la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a dicha coyuntura.

Tercero.- Tras la publicación de la Resolución de 28 de agosto de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos anunció el aplazamiento de la celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional, las pruebas libres para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y las pruebas de certificación de idiomas de régimen especial para todos los idiomas y niveles, que tenían su inicio previsto el 2 de septiembre de 2020.

Estas medidas adoptadas en materia de salud pública son evaluadas con periodicidad, acorde con el carácter de la acción implantada, revisándose regularmente. En este sentido, con fecha 10 de septiembre de 2020 se ha dictado nueva Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas en el Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020.

Cuarto.- Es necesario e indispensable reanudar el calendario de las pruebas de certificación de enseñanzas de régimen especial para aspirantes libres y alumnado escolarizado en protección del interés de todo el alumnado inscrito en esta prueba, modificando el calendario general y el calendario y horario de las pruebas establecido por la citada Resolución de 1 de julio de 2020, ajustando sus plazos.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSARIO GAÑAN PEREZ - DIRECTORA GRAL DE FORMACIÓN PROF. Y EDUCACIÓN ADULTOS	Fecha: 11/09/2020 - 13:37:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 202 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 11/09/2020 14:05:46	Fecha: 11/09/2020 - 14:05:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06MFu9hqt4B8jn32UMFskJCvaNF00rEXa	 
El presente documento ha sido descargado el 11/09/2020 - 14:05:57	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción actual dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dedica los artículos 59, 60, 61 y 62 a la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. En su artículo 62.2 establece que las Administraciones educativas facilitarán la realización de pruebas homologadas para obtener la certificación oficial del conocimiento de las lenguas cursadas por el alumnado de educación secundaria y formación profesional.

Segundo.- La Resolución de 19 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, así como las actualizaciones de determinadas medidas acordadas mediante Acuerdos de Gobierno de 2 y 9 de julio, 3, 13, 20 y 27 de agosto y 3, 4 y 10 de septiembre de 2020.



Por todo lo expuesto y de conformidad con el artículo 11 del Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, y se asignan competencias generales y específicas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos,

RESUELVO

Primero.- Reanudar el calendario de las pruebas para la obtención de certificados de enseñanzas de idiomas de régimen especial para aspirantes libres y alumnado escolarizado en la Comunidad Autónoma de Canarias convocadas por Resolución de 1 de julio de 2020, y modificar los plazos tanto del calendario general como del calendario y horario de las pruebas recogido en el Apéndice I y Apéndice II de la mencionada Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias así como en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para su general conocimiento. La dirección de los centros educativos garantizará asimismo su debida difusión.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, sin perjuicio de cualesquiera otros que se estime procedente interponer.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSARIO GAÑAN PEREZ - DIRECTORA GRAL DE FORMACIÓN PROF. Y EDUCACIÓN ADULTOS	Fecha: 11/09/2020 - 13:37:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 202 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 11/09/2020 14:05:46	Fecha: 11/09/2020 - 14:05:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06MFu9hqt4B8jn32UMFSkJCvaNF00rEXa	 
El presente documento ha sido descargado el 11/09/2020 - 14:05:57	



ANEXO I
PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN
ESPECIAL – AÑO 2020

CALENDARIO GENERAL

FECHAS	ACTIVIDAD
15 de septiembre	Publicación de los días y horarios previstos para la realización de la producción y coproducción de textos orales y mediación.
Entre el 15 de septiembre y el 1 de octubre	Celebración de las pruebas.
Hasta el día siguiente de la celebración del examen	Publicación de la relación nominal de aspirantes en la parte de producción y coproducción de textos orales y mediación de la convocatoria ordinaria, con indicación del día y la hora de intervención.
Hasta el día siguiente de la celebración del examen	Solicitud de participación en la convocatoria de incidencias.
Hasta el 24 de septiembre	Publicación de la lista de admitidos en la convocatoria de incidencias.
25 y 28 de septiembre	Celebración de la parte escrita de la convocatoria de incidencias.
Hasta el 28 de septiembre	Publicación de la relación nominal de participantes en la parte de producción y coproducción de textos orales y mediación de la convocatoria de incidencias, con indicación del día y hora de intervención.
2 de octubre	Publicación de las calificaciones provisionales de las convocatorias ordinaria y de incidencias.
Hasta el 6 de octubre	Solicitud de aclaraciones a las convocatorias ordinaria y de incidencias.
9 de octubre	Publicación de las calificaciones definitivas de las convocatorias ordinaria y de incidencias.
Hasta el 15 de octubre	Presentación por escrito de solicitud de revisión de la calificación obtenida en la prueba de certificación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSARIO GAÑAN PEREZ - DIRECTORA GRAL DE FORMACIÓN PROF. Y EDUCACIÓN ADULTOS

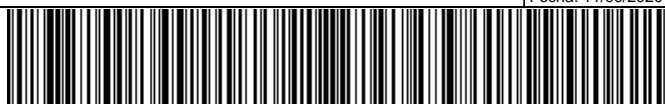
Fecha: 11/09/2020 - 13:37:07

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 202 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 11/09/2020 14:05:46

Fecha: 11/09/2020 - 14:05:46

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 06MFu9hqt4B8jn32UMFSkJCvaNF00rEXa



El presente documento ha sido descargado el 11/09/2020 - 14:05:57



APÉNDICE II
PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
AÑO 2020

CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRUEBAS

CONVOCATORIA ORDINARIA			
CALENDARIO Y HORARIO DE LA PARTE ESCRITA: comprensión de textos escritos, comprensión de texto orales, producción y coproducción de texto escritos, mediación escrita.			
IDIOMA	NIVEL	FECHA	HORA
ALEMÁN	Básico A2	21 septiembre de 2020	10:30
	Intermedio B1	18 septiembre de 2020	9:35
	Intermedio B2	17 septiembre de 2020	9:15
	Avanzado C1	16 septiembre de 2020	8:45
	Avanzado C2	17 septiembre de 2020	8:45
ÁRABE	Intermedio B1	16 septiembre de 2020	9:35
CHINO	Intermedio B1	21 septiembre de 2020	9:35
ESPAÑOL	Básico A2	16 septiembre de 2020	10:30
	Intermedio B1	18 septiembre de 2020	9:35
	Intermedio B2	17 septiembre de 2020	9:15
	Avanzado C1	21 septiembre de 2020	8:45
	Avanzado C2	21 septiembre de 2020	8:45
FRANCÉS	Básico A2	21 septiembre de 2020	10:30
	Intermedio B1	18 septiembre de 2020	9:35
	Intermedio B2	16 septiembre de 2020	9:15
	Avanzado C1	17 septiembre de 2020	8:45
INGLÉS	Básico A2	18 septiembre de 2020	10:30
	Intermedio B1	16 septiembre de 2020	16:35
	Intermedio B2	21 septiembre de 2020	16:15
	Avanzado C1	17 septiembre de 2020	15:45
	Avanzado C2	17 septiembre de 2020	15:45
ITALIANO	Básico A2	21 septiembre de 2020	10:30
	Intermedio B1	16 septiembre de 2020	9:35
	Intermedio B2	18 septiembre de 2020	9:15
	Avanzado C1	17 septiembre de 2020	8:45
PORTUGUÉS	Básico A2	21 septiembre de 2020	10:30
RUSO	Básico A2	18 septiembre de 2020	10:30
	Intermedio B1	16 septiembre de 2020	9:35
	Intermedio B2	17 septiembre de 2020	9:15
<p>Los primeros 15 minutos estarán destinados a la identificación de las personas aspirantes. La parte de producción y coproducción de textos orales y mediación oral se realizarán en una sesión distinta.</p> <p>Siempre que el número de personas inscritas a la prueba así lo recomiende, el acceso a la EOI se hará de forma escalonada para evitar aglomeraciones. Por lo tanto, las personas aspirantes deben comprobar las instrucciones de la escuela de inscripción para comprobar la hora de acceso asignada.</p>			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSARIO GAÑAN PEREZ - DIRECTORA GRAL DE FORMACIÓN PROF. Y EDUCACIÓN ADULTOS

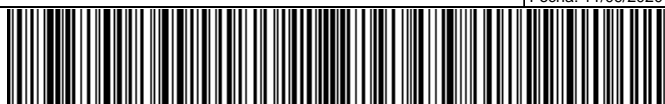
Fecha: 11/09/2020 - 13:37:07

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 202 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 11/09/2020 14:05:46

Fecha: 11/09/2020 - 14:05:46

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 06MFu9hqt4B8jn32UMFskJCvaNF00rEXa



El presente documento ha sido descargado el 11/09/2020 - 14:05:57



CONVOCATORIA DE INCIDENCIAS			
CALENDARIO Y HORARIO DE LA PARTE ESCRITA: comprensión de textos escritos, comprensión de texto orales, producción y coproducción de texto escritos, mediación escrita.			
IDIOMA	NIVEL	FECHA	HORA
ALEMÁN	Básico A2	28 septiembre de 2020	10:30
	Intermedio B1	28 septiembre de 2020	9:35
	Intermedio B2	25 septiembre de 2020	16:15
	Avanzado C1	25 septiembre de 2020	15:45
	Avanzado C2	25 septiembre de 2020	15:45
ÁRABE	Intermedio B1	28 septiembre de 2020	9:35
CHINO	Intermedio B1	28 septiembre de 2020	9:35
ESPAÑOL	Básico A2	25 septiembre de 2020	10:30
	Intermedio B1	25 septiembre de 2020	9:35
	Intermedio B2	25 septiembre de 2020	9:15
	Avanzado C1	28 septiembre de 2020	15:45
	Avanzado C2	28 septiembre de 2020	15:45
FRANCÉS	Básico A2	28 septiembre de 2020	10:30
	Intermedio B1	28 septiembre de 2020	9:35
	Intermedio B2	25 septiembre de 2020	16:15
	Avanzado C1	25 septiembre de 2020	15:45
INGLÉS	Básico A2	28 septiembre de 2020	17:30
	Intermedio B1	28 septiembre de 2020	16:35
	Intermedio B2	25 septiembre de 2020	9:15
	Avanzado C1	28 septiembre de 2020	15:45
	Avanzado C2	25 septiembre de 2020	8:45
ITALIANO	Básico A2	28 septiembre de 2020	10:30
	Intermedio B1	28 septiembre de 2020	9:35
	Intermedio B2	25 septiembre de 2020	16:15
	Avanzado C1	25 septiembre de 2020	15:45
PORTUGUÉS	Básico A2	25 septiembre de 2020	10:30
RUSO	Básico A2	25 septiembre de 2020	10:30
	Intermedio B1	28 septiembre de 2020	9:35
	Intermedio B2	28 septiembre de 2020	9:15
<p>Los primeros 15 minutos estarán destinados a la identificación de las personas aspirantes. La parte de producción y coproducción de textos orales y mediación oral se realizarán en una sesión distinta.</p> <p>Siempre que el número de personas inscritas a la prueba así lo recomiende, el acceso a la EOI se hará de forma escalonada para evitar aglomeraciones. Por lo tanto, las personas aspirantes deben comprobar las instrucciones de la escuela de inscripción para comprobar la hora de acceso asignada.</p>			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSARIO GAÑAN PEREZ - DIRECTORA GRAL DE FORMACIÓN PROF. Y EDUCACIÓN ADULTOS

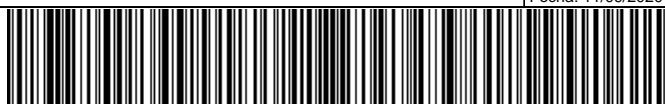
Fecha: 11/09/2020 - 13:37:07

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 202 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 11/09/2020 14:05:46

Fecha: 11/09/2020 - 14:05:46

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
06MFu9hqt4B8jn32UMFskJCvaNF00rEXa



El presente documento ha sido descargado el 11/09/2020 - 14:05:57